



El Centro Ocupacional es un servicio que ofrece la Asociación CIVITAS, fundada en 1969, como entidad sin ánimo de lucro dirigida a personas con discapacidad intelectual, con el fin de mejorar su **calidad de vida** y la de sus **familiares**, fomentando la **integración e inserción** en la sociedad.

Programas:

- Prevención de las situaciones de dependencia.
- Cuidados de atención personal en la realización de las ABVD.
- Asesoramiento y orientación.
- Rehabilitación psicossocial.
- Terapia ocupacional.
- Estimulación cognitiva.
- Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- Acompañamiento activo.
- Manutención.
- Transporte.
- Atención social.
- Habilidades prelaborales.

Dirección y acceso:

- **Dirección:** La Calzada, Nº 88, 35017 - Las Palmas de Gran Canaria.
- **Teléfonos:** 928350138-928355470.
- **civitas@asociacioncivitas.es**
www.asociacioncivitas.es



Finalidad:

Evitar la exclusión social de las personas con discapacidad intelectual leve o moderada a través de actividades inclusivas que potencien la autonomía personal, la integración social y la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias y de sus representantes.

Asociación CIVITAS

Centro Ocupacional



Certificado de calidad:



Servicios:

- ❖ Gerencia y administración.
- ❖ Atención social.
- ❖ Atención psicológica.
- ❖ Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.
- ❖ Apoyo en las actividades básicas de la vida diaria y cuidados personales.
- ❖ Talleres ocupacionales.
- ❖ Actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
- ❖ Respiros familiares.
- ❖ Soporte sanitario: administración de medicamentos, primeros auxilios y seguro de accidentes.
- ❖ Rehabilitación terapéutica en el medio acuático.
- ❖ Programa de educación para la salud.
- ❖ Acercamiento a las TIC's.
- ❖ Manutención.
- ❖ Transporte.
- ❖ Mantenimiento y conservación general de las instalaciones.
- ❖ Limpieza.

Derechos:

- ❖ Participar en las actividades que se organicen.
- ❖ Beneficiarse de los servicios establecidos en el centro, prestados por personal cualificado.
- ❖ Ausentarse justificadamente manteniendo el derecho a la reserva de plaza, previa comunicación a la Dirección del centro.
- ❖ La garantía de seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros y sistemas informáticos del centro, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.
- ❖ Solicitar la baja libremente de los servicios, previa comunicación por escrito.
- ❖ Presentar por escrito quejas y sugerencias.

Deberes:

- ❖ Utilizar los servicios de manera responsable cumpliendo con las condiciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.
- ❖ Respetar las noemas elementales de convivencia.
- ❖ Asistir regularmente y con puntualidad al centro.
- ❖ Participar y colaborar en el programa de atención individual.
- ❖ Llevar al centro el material necesario para el desarrollo de las actividades.

Sugerencia y reclamaciones:

El Centro Ocupacional dispone de hojas de quejas y sugerencias de la Viceconsejería de Políticas Sociales. Se podrán presentar de forma presencial y las sugerencias podrán ser depositadas en el buzón situado de la Asociación CIVITAS a tal efecto.

Compromisos de calidad:

- ❖ Resolver las quejas y sugerencias en un plazo de 10 días hábiles.
- ❖ Completar el expediente individual en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la aceptación de plaza.
- ❖ Cumplir con al menos el 80% de las actividades programadas anualmente.
- ❖ Revisar y actualizar la página web y las redes sociales del centro en un período no superior a un mes.
- ❖ Obtener un nivel de satisfacción percibido por los/as usuarios/as respecto a los servicios prestados superior a 4 en una escala de 1 a 6.

Fórmula de participación:

- ❖ Junta directiva formada por familias de usuarios/as.
- ❖ Asamblea de socios/as.



El Centro de Estancia Diurna con Necesidad de Tercera Persona es un servicio que ofrece la Asociación CIVITAS, fundada en 1969, como entidad sin ánimo de lucro dirigida a personas con discapacidad intelectual, con el fin de mejorar su **calidad de vida** y la de sus **familiares**, fomentando la **integración e inserción** en la sociedad.

Programas:

- Prevención de las situaciones de dependencia.
- Cuidados de atención personal en la realización de las ABVD.
- Asesoramiento y orientación.
- Asistencia y formación en tecnología de apoyo y adaptaciones.
- Habilitación psicosocial.
- Terapia ocupacional.
- Estimulación cognitiva.
- Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- Acompañamiento activo.
- Manutención.
- Transporte.
- Atención social.

Dirección y acceso:

- **Dirección:** La Calzada, Nº 88, 35017 - Las Palmas de Gran Canaria.
- **Teléfonos:** 928350138-928355470.
- **civitas@asociacioncivitas.es**
www.asociacioncivitas.es



Finalidad:

Dar respuesta a las necesidades específicas que presentan las personas con una discapacidad intelectual grave o profunda, ofreciendo una atención personalizada para evitar su exclusión social y contribuir a la mejora de su calidad de vida y de sus representantes.

Asociación CIVITAS

Centro de Estancia Diurna con Necesidad de Tercera Persona



Certificado de calidad:



ISO 9001:2015
No. of Certificate 119/17

Servicios:

- ❖ Gerencia y administración.
- ❖ Atención social.
- ❖ Atención psicológica.
- ❖ Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.
- ❖ Apoyo en las actividades básicas de la vida diaria y cuidados personales.
- ❖ Talleres ocupacionales adaptados.
- ❖ Equinoterapia.
- ❖ Actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
- ❖ Respiros familiares.
- ❖ Soporte sanitario: administración de medicamentos, primeros auxilios y seguro de accidentes.
- ❖ Rehabilitación terapéutica en el medio acuático.
- ❖ Programa de educación para la salud.
- ❖ Acercamiento a las TIC's adaptado.
- ❖ Manutención.
- ❖ Transporte.
- ❖ Mantenimiento y conservación general de las instalaciones.
- ❖ Limpieza.

Derechos:

- ❖ Participar en las actividades que se organicen.
- ❖ Beneficiarse de los servicios establecidos en el centro, prestados por personal cualificado.
- ❖ Ausentarse justificadamente manteniendo el derecho a la reserva de plaza, previa comunicación a la Dirección del centro.
- ❖ La garantía de seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros y sistemas informáticos del centro, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.
- ❖ Solicitar la baja libremente de los servicios, previa comunicación por escrito.
- ❖ Presentar por escrito quejas y sugerencias.

Deberes:

- ❖ Utilizar los servicios de manera responsable cumpliendo con las condiciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.
- ❖ Respetar las noemas elementales de convivencia.
- ❖ Asistir regularmente y con puntualidad al centro.
- ❖ Participar y colaborar en el programa de atención individual.
- ❖ Llevar al centro el material necesario para el desarrollo de las actividades.

Sugerencia y reclamaciones:

El Centro de Estancia Diurna con Necesidad de Tercera Persona dispone de hojas de quejas y sugerencias de la Viceconsejería de Políticas Sociales. Se podrán presentar de forma presencial y las sugerencias podrán ser depositadas en el buzón situado de la Asociación CIVITAS a tal efecto.

Compromisos de calidad:

- ❖ Resolver las quejas y sugerencias en un plazo de 10 días hábiles.
- ❖ Completar el expediente individual en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la aceptación de plaza.
- ❖ Cumplir con al menos el 80% de las actividades programadas anualmente.
- ❖ Revisar y actualizar la página web y las redes sociales del centro en un período no superior a un mes.
- ❖ Obtener un nivel de satisfacción percibido por los/as usuarios/as respecto a los servicios prestados superior a 4 en una escala de 1 a 6.

Fórmula de participación:

- ❖ Junta directiva formada por familias de usuarios/as.
- ❖ Asamblea de socios/as.